

Manual de procedimiento interno de la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa

Este documento fue actualizado por última vez el 24 de julio del 2013, modificándose el protocolo N° 6 y agregándose los protocolos N° 7 y 8).

El presente documento busca estandarizar mecanismos internos para una mejor gestión de la Red Latinoamericana de Transparencia Legislativa.

- Como regla general las organizaciones miembro de la red aceptan los puntos establecidos en este documento y se comprometen al cumplimiento de ellos.
- Todas las organizaciones miembro de la red pueden proponer reformas a este documento de acuerdo al procedimiento establecido en él.
- Cualquier duda sobre este manual será saldado con la opinión y voto de todas las organizaciones miembro.

Se establecen a continuación nueve (9) protocolos que deberán consultarse antes de tomar ciertas decisiones en el marco de la red. Los mismos tratan sobre:

- 1- Protocolo para la toma de decisiones en la red
- 2- Protocolo para la presentación de proyectos.
- 3- Protocolo para la aprobación de productos de la red.
- 4- Protocolo para la difusión y uso de la imagen de la red.
- 5- Protocolo para la elaboración de correspondencia que sale de la red.
- 6- Protocolo para el ingreso de nuevos miembros a la red.
- 7- Manual de Buenas Prácticas
- 8- Protocolo para la organización o asistencia a un evento
- 9- Reformas del presente documento.

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son:

Asociación por los Derechos Civiles, Argentina; CIPPEC, Argentina; Directorio Legislativo, Argentina; Poder Ciudadano, Argentina; Ciudadano Inteligente, Chile; Chile Transparente, Chile; ProAcceso, Chile; Chile; Congreso Visible, Colombia; Instituto de Ciencia Política, Colombia; Transparencia por Colombia, Colombia; Fundar Centro de Análisis e Información, México; Impacto Legislativo, México; Ciudadanos al Día, Perú; Reflexión Democrática, Perú; Transparencia Perú, Perú.

1. Protocolo para la toma de decisiones en la red

Este apartado busca establecer el procedimiento a seguir para la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo de las actividades de la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa. El principal objetivo es agilizar el proceso y la participación de todas las organizaciones en la toma de decisiones que involucren a todas las organizaciones.

Teniendo en cuenta que hoy la RLTL está conformada por catorce (14) organizaciones y que es posible que en el futuro este número aumente, es evidente la dificultad que conlleva la toma de decisiones. Por este motivo es necesario crear un mecanismo que permita garantizar tanto el funcionamiento pleno y eficiente de la RLTL como la participación activa de cada uno de sus miembros.

Se propone el siguiente procedimiento a seguir para la toma de decisiones:

- 1- Las decisiones de administración general de la red (desarrollo de proyectos, actividades de difusión, contacto con otros actores, etc.) serán tomadas por la coordinación y co-coordinación de la red o los miembros responsables específicos de acuerdo a los objetivos y proyectos en desarrollo, y siguiendo los protocolos establecidos en este documento.
- 2- Las decisiones que involucren cambios en los objetivos o acciones de la red, actividades de incidencia no planificadas, asociaciones con otros actores, etc. serán consultadas en todos los casos al pleno de las organizaciones de la red. Para ello la coordinación/co-coordinación de la red o cualquier miembro enviará una propuesta a todos los actores de la red con el objetivo de obtener el aval correspondiente. Para que la decisión sea tomada se necesitará la aprobación de la mitad más uno de las organizaciones que voten el asunto.
- 3- Para toda decisión que deba ser tomada por el pleno de los miembros de la red se establecen siete (7) días corridos como plazo para la participación. En caso de necesitar una respuesta en un período más corto o la necesidad de mayor tiempo para analizar la cuestión, tanto quien propone como los actores que deben opinar, podrán solicitar modificar el tiempo de análisis justificando este pedido.

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son: 1. Argentina: Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo y Poder Ciudadano; 2. Bolivia: Bolivia Transparente; 3. Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente, ProAcceso; 3. Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; 4. Guatemala: Acción Ciudadana; 5. México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo; 6. Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; 7. Venezuela: Transparencia Venezuela.

2. Protocolo para la presentación de proyectos

Este protocolo busca establecer los pasos a seguir con anterioridad a la presentación de un proyecto por parte de la Red Latinoamericana de Transparencia Legislativa (RLTL). Motiva este protocolo la búsqueda de soluciones ágiles y concretas que armonicen la relación entre los intereses de la red y los de cada una de las organizaciones.

Específicamente se busca que las organizaciones miembro den su consentimiento a los proyectos que se presentan, y que exista la posibilidad de intercambiar ideas sobre ellos.

Se propone el siguiente mecanismo que deberá instrumentarse antes de la presentación de un proyecto:

- 1- La coordinación/co-coordinación de la RLTL informará a los miembros de la misma con siete (7) días de anticipación acerca del fondo al cual se estará aplicando y los objetivos generales de la propuesta.
- 2- Los miembros deberán informar durante ese período si tienen inconvenientes en que la RLTL participe de ese fondo y los motivos.
- 3- En caso de que una organización miembro esté presentándose al mismo fondo y no quiera/no pueda ser parte del proyecto que será presentado por la RLTL deberá informarlo sin necesidad de exponer los motivos. Ante esta situación el proyecto se presentará sin la participación de ese miembro.
- 4- Ante la ausencia de respuesta por parte de las organizaciones miembro se considerará que otorga su consentimiento a la presentación del proyecto.

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son: 1. Argentina: Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo y Poder Ciudadano; 2. Bolivia: Bolivia Transparente; 3. Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente, ProAcceso; 3. Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; 4. Guatemala: Acción Ciudadana; 5. México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo; 6. Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; 7. Venezuela: Transparencia Venezuela.

3. Protocolo para la aprobación de productos de la red

El presente protocolo busca establecer los procedimientos internos para la aprobación de los productos que surgen de la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa. Con este documento se busca que todos los documentos producidos internamente cuenten con el aval de todas las organizaciones miembro.

Pasos a seguir para la aprobación de productos internos:

- 1- Cualquier documento desarrollado en el seno de la RLTL deberá contar con el aval de la totalidad de los miembros antes de ser presentado, publicado o difundido (ver también protocolo específico).
- 2- El documento en cuestión será revisado por los delegados país, y una vez aprobado por estos será enviado a la totalidad de los miembros de la red para su aprobación u observaciones.
- 3- En caso de realizarse observaciones por parte de los miembros, el o los desarrolladores del producto tomarán las mismas y las incorporarán, o en su defecto explicarán a los miembros por qué no lo hacen. El producto final será puesto nuevamente a disposición de la totalidad de los miembros de la red.
- 4- El desarrollador del producto establecerá los plazos prudenciales para recibir comentarios o la aprobación del producto.
- 5- La ausencia de respuesta en el plazo estipulado será tomada como aprobación del producto.

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son: 1. Argentina: Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo y Poder Ciudadano; 2. Bolivia: Bolivia Transparente; 3. Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente, ProAcceso; 3. Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; 4. Guatemala: Acción Ciudadana; 5. México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo; 6. Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; 7. Venezuela: Transparencia Venezuela.

4. Protocolo para la difusión y uso de la imagen de la red

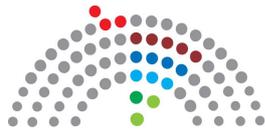
Este apartado busca establecer mecanismos para la difusión externa de la RLTL buscando rigurosidad en la información que se genera, alto nivel de divulgación, y especial cuidado de la imagen de la red y sus miembros.

La red está compuesta de prestigiosas organizaciones de Latinoamérica que trabajan sobre la temática “poder legislativo”, esto implica la necesidad de cuidar ese prestigio y genera mecanismos para que ningún tipo de información sea divulgada desde la red sin el consentimiento de los miembros. Para lograr esto y generar el mayor impacto posible de la información que se socializa, se establecen los siguientes puntos:

Comunicación

- 1- Ningún tipo de información con formato periodístico (informes, noticias, notas de opinión, gacetillas, etc.) que utilice la imagen o se presente como producto de la red será publicado sin la correspondiente aprobación de acuerdo al presente protocolo.
- 2- Cualquier miembro de la red puede publicar información propia y de su país utilizando la imagen de la red siempre que consulte a los miembros y estos otorguen su consentimiento.
- 3- Toda información (fuera de lo pautado con anterioridad) que surja de la coordinación o co-coordinación de la red tiene que ser aprobada por los miembros de la red, de acuerdo a los plazos que se establezcan
- 4- Para utilizar la frase “miembro de la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa” no se necesita aprobación alguna por parte de la red.
- 5- La plantilla con el membrete de la red estará a disposición de los miembros para ser utilizada una vez que se apruebe la temática.
- 6- El pleno de los miembros de la red establecerán los plazos de consulta haciendo hincapié en la necesidad de darle fluidez a la publicación de información.

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son: 1. Argentina: Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo y Poder Ciudadano; 2. Bolivia: Bolivia Transparente; 3. Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente, ProAcceso; 3. Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; 4. Guatemala: Acción Ciudadana; 5. México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo; 6. Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; 7. Venezuela: Transparencia Venezuela.



5. Protocolo para la elaboración de correspondencia que sale de la red

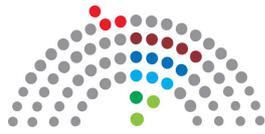
El presente punto establece los procedimientos para la elaboración de una carta, pedido de información, consulta, u otro tipo de misiva que se envíe desde la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa.

Este protocolo busca generar la aprobación de la misiva en su contenido, como el formato estandarizado para la misma.

Ante la necesidad de envío de correspondencia los miembros deberán seguir los siguientes pasos:

- 1- Comunicar a los miembros de la red el contenido y objetivo de la misiva.
- 2- Establecer un plazo perentorio para recibir comentarios de los miembros de la red antes de enviar la misma.
- 3- Utilizar el logo de la RLTL que fue aprobado en la reunión de Buenos Aires de 2010.
- 4- Firmar la nota con nombre, apellido, cargo, y datos de contacto del Director Ejecutivo de la Organización Miembro, y con los mismos datos de la coordinación o co-coordinación de la red.
- 5- Enviar copia de la nota a la coordinación de la red para su registro y archivo.

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son: 1. Argentina: Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo y Poder Ciudadano; 2. Bolivia: Bolivia Transparente; 3. Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente, ProAcceso; 3. Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; 4. Guatemala: Acción Ciudadana; 5. México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo; 6. Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; 7. Venezuela: Transparencia Venezuela.



6. Ingreso de nuevos miembros

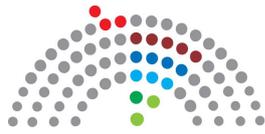
En este apartado se estable los requisitos para ingresar como nuevo miembro de la red. A partir de la creación de este espacio se recibieron varios pedidos de incorporación de diferentes organizaciones de Latinoamérica. Es por ello que se establecen los siguientes puntos con el objetivo de fortalecer a la red y garantizar su prestigio:

- 1- Cualquier organización que quiera formar parte de la red deberá contar con el aval de una organización que ya sea miembro. Esta enviará una nota a la coordinación/coordinación solicitando el ingreso de la nueva organización
- 2- La organización candidata deberá presentar sus antecedentes de trabajo sobre la materia transparencia legislativa.
- 3- La coordinación/co-coordinación enviará al pleno de las organizaciones la solicitud con el aval y los antecedentes para su análisis.
- 4- Las organizaciones deberán aceptar, rechazar con fundamentos la incorporación de la nueva organización o decidir que participe como “organización observadora”.¹
- 5- Se establecerá el protocolo de toma de decisiones B, en caso de existir diferentes criterios.

¹ "Participar como organización observadora y en observación por parte de la Red Latinoamericana de Transparencia Legislativa implica ser parte de la Red con las mismas obligaciones que el resto de sus miembros -estipuladas en el Manual de Procedimiento Interno, con derecho a voz en la toma decisiones, pero sin derecho a voto.

El período de observación tiene una duración de mínimo un año calendario, luego del cual las organizaciones miembro de la Red decidirán por consenso, en base a la conducta de la organización observadora, la inclusión o no de ésta como miembro estable."

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son: 1. Argentina: Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo y Poder Ciudadano; 2. Bolivia: Bolivia Transparente; 3. Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente, ProAcceso; 3. Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; 4. Guatemala: Acción Ciudadana; 5. México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo; 6. Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; 7. Venezuela: Transparencia Venezuela.



7. Manual de buenas prácticas de la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa

El funcionamiento de la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa (RLTL) exige que las organizaciones que la integran asuman ciertos compromisos mínimos orientados a su sostenimiento y fortalecimiento. Tales compromisos deben expresarse en forma de pautas compromisorias. Por estas razones, en la reunión realizada en Buenos Aires el 17 de junio de 2013, y a partir de la experiencia compartida, se acordaron por consenso los siguientes ítems compromisorios sobre buenas prácticas para el sostenimiento y progreso de la RLTL:

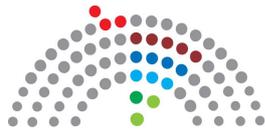
1. Las organizaciones miembro de la RLTL contribuyen y se benefician principalmente con la coordinación y el intercambio permanente de información. Por ello, se comprometen a:

- 1.1. Mantener actualizada la información de sus organizaciones en la página web de la RLTL, y contribuirán a difundirla y enriquecerla con contenidos relacionados con los temas y las actividades de interés común.
- 1.2. Leer siempre y responder –cuando menos una vez al mes– los correos electrónicos del *mailing* de la RLTL, considerando que esa es la vía principal de comunicación y coordinación.
- 1.3. Compartir sus actividades y proyectos a través del *mailing* de la RLTL.
- 1.4. Consultar y solicitar directamente la información específica del país o los países a las organizaciones de la RLTL. Del mismo modo, los miembros de la RLTL consultados o requeridos se comprometen a responder con información relativa a sus respectivos países cuando esta información sea requerida por otro miembro y esa información sea de fácil, en principio, generación.
- 1.5. Asistir a los eventos de la RLTL que se realicen, y participar en sus actividades, así como opinar en forma objetiva cuando se les consulte sobre organizaciones de sus respectivos países que soliciten su incorporación a la RLTL.

2. El fortalecimiento de RLTL requiere de que esta y sus actividades sean conocidas; por ello, las organizaciones miembro se comprometen a:

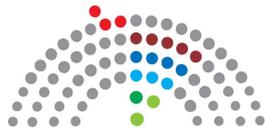
- 2.1. Publicar el logotipo y el enlace a la web de la RLTL, así como declarar su pertenencia a la misma, en un lugar visible de sus páginas web, salvo que pertenecieran a su vez a otras organizaciones y sus estatutos lo impidieran.

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son: 1. Argentina: Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo y Poder Ciudadano; 2. Bolivia: Bolivia Transparente; 3. Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente, ProAcceso; 3. Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; 4. Guatemala: Acción Ciudadana; 5. México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo; 6. Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; 7. Venezuela: Transparencia Venezuela.



- 2.2. Mantener sus páginas web actualizadas con información sobre las actividades que desarrolla la RLTL (publicaciones, proyectos y encuentros).
- 2.3. Mencionar su pertenencia a la RLTL en encuentros internacionales y eventos nacionales, y difundir sus proyectos (principalmente el «Índice de Transparencia Legislativa» y la «Declaración de Transparencia Parlamentaria»).

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son: 1. Argentina: Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo y Poder Ciudadano; 2. Bolivia: Bolivia Transparente; 3. Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente, ProAcceso; 3. Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; 4. Guatemala: Acción Ciudadana; 5. México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo; 6. Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; 7. Venezuela: Transparencia Venezuela.



8. Protocolo para la organización o asistencia a un evento

Este documento busca establecer los pasos a seguir cuando la Red organiza o participa de evento a realizarse en el algún país miembro.

Se propone el siguiente procedimiento:

- 1- La coordinación/co-coordinación de la RLTL comunicaran las organizaciones pertenecientes a la Red que sean locales del evento.
- 2- Se pondrá al tanto a los demás miembros sobre dicho evento.
- 3- La organización coordinadora del evento realizará una reseña una vez finalizado el evento.

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son: 1. Argentina: Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo y Poder Ciudadano; 2. Bolivia: Bolivia Transparente; 3. Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente, ProAcceso; 3. Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; 4. Guatemala: Acción Ciudadana; 5. México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo; 6. Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; 7. Venezuela: Transparencia Venezuela.

9. Reforma del presente documento

En caso de que se quiera reformar o sumar algún punto a este documento se deberán seguir los siguientes pasos:

- 1- Comunicar a la coordinación/co-coordinación el punto a reformar o incorporar a la red, presentando la redacción del punto en cuestión y fundamentando el cambio o incorporación.
- 2- La coordinación/co-coordinación presentará ante el pleno de las organizaciones el punto en cuestión poniendo en debate la cuestión.
- 3- Las organizaciones tendrán siete (7) días para votar sobre su incorporación o rechazo.
- 4- Los mecanismos de decisión se sustentarán en el punto uno (1) de este documento.

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son: 1. Argentina: Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo y Poder Ciudadano; 2. Bolivia: Bolivia Transparente; 3. Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente, ProAcceso; 3. Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; 4. Guatemala: Acción Ciudadana; 5. México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo; 6. Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; 7. Venezuela: Transparencia Venezuela.